



DECRETO N° 907 /

TEMUCO, 02 JUL. 2015

**VISTOS:**

- Patente.
- Municipales.
- 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 1.- La solicitud de traslado de dirección comercial de
  - 2.- Lo señalado en el D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas
  - 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el traslado de patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

- 1.- Autorízase a contar de esta fecha, al contribuyente que se indica, el traslado de la patente que se individualiza a continuación a la dirección comercial que se señala:

**CONTRIBUYENTE**

Nombre : MORALES PAREDES JORGE ADOLFO  
R.U.T. :  
Dirección Particular :

**PATENTE**

ROL : 2-22826  
Código : 521.120  
Actividad Económica : CENTRO ACCESO A INTERNET Y VENTA ARTICULOS DE LIBRERIA  
Clasificación : COMERCIALES

**TRASLADO**

De la dirección comercial : SONDRIO N°1650  
A la dirección comercial : LEONARDO DAVINCI N°2137, VILLA ALAMEDA  
Rol Avalúo : 2945-24  
Fecha de Solicitud : 05.06.2015  
Traslado N° : 30  
Fecha : 09.06.2015

2.- La Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



**WALTER JACOBI BAUMANN**  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



**“Por Orden del Alcalde”**  
**ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LBG/MRU/gra  
▪ Oficina de Partes  
▪ Rentas (Digital)

908917